

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2019-01084

NOTIFICADO POR ESTADO No. 161 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se requiere nuevamente al demandado GUILLERMO SÁNCHEZ PAZ y a su apoderada, la Dra. VIVIAN LILIANA LÓPEZ SIERRA, para que procedan a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de enero de 2022 (archivo N° 22).

Lo anterior, pues aunque la referida profesional allegó memorial indicando el nombre de los testigos (archivo N° 42), el requerimiento no es para ello, sino para que de cumplimiento a lo ordenado en los artículos 292 y 392 del C.G.P., frente a los testimonios solicitados.

Por secretaría comuníqueseles lo anterior a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6e6d370b45ca413429b17468294619b57a5ace288bcab8c418109e993a13e6**

Documento generado en 26/09/2022 02:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>